



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1449 /02

Expediente N° 13.303/96 y agreg.
pa

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2.002

Visto que mediante estas actuaciones tramita la renovación del servicio de investigación genética de identidad con distintos prestadores, y

CONSIDERANDO:

Que en orden a lo dispuesto por la Resolución del Tribunal N° 584/02 (Confr. fs. 439) la Dirección Pericial suscribió los convenios relativos a los estudios de filiación, de análisis de evidencias forenses o criminalísticas y de secuenciación del ADN mitocondrial con la "Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Buenos Aires", el "Primer Centro Argentino de Inmunogenética" (PRICAI), el "Instituto de Biología Molecular Diagnóstica" y los laboratorios "Análisis Clínicos Buenos Aires LAB S.R.L.", "Primagen" y "Genda S.A.", cuyos vencimientos operan el 30 de septiembre próximo.

Que resulta imprescindible dar continuidad a la realización de dichos estudios, por ello se dio intervención a la Dirección Pericial, la que agrega a fojas 459/464 los antecedentes relacionados con las consultas efectuadas y las respuestas obtenidas que acreditan la conformidad de las entidades involucradas para suscribir nuevos convenios, por el término de seis meses e idénticos aranceles a los aprobados por Resolución N° 584/02.

Que la Dirección Pericial confeccionó los nuevos modelos de contrato para cada prestador (Confr. fs. 483/487).

Que conforme lo establecido por la Resolución del Tribunal N° 2351/00, la Dirección Pericial confeccionó un pormenorizado informe de asignación de muestras para su estudio, que permite visualizar las cantidades de estudios requeridos por los señores magistrados y las instituciones a las que fueron derivados. (Confr. fs. 465/482).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Pericial a suscribir los convenios que avalan la realización de estudios de filiación con la "Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Buenos Aires", el "Primer Centro Argentino de Inmunogenética (P.R.I.C.A.I. S.A.)", Laboratorios "Buenos Aires LAB

S.R.L.", "Primagen" y "Genda S.A."; a partir del 1° de octubre de 2.002 y por el término de seis (6) meses, conforme los modelos de convenios que para cada prestador se agregan a fojas 483/487, que por la presente se aprueban.

2°) Autorizar a la Dirección Pericial a prorrogar por igual término los convenios, en tanto se mantengan todas las condiciones autorizadas por la presente.

3°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar todos aquellos estudios de filiación por muestra derivados de los convenios a que alude el punto 1°) de la presente y a imputar el gasto resultante con cargo a los ejercicios financieros 2.002 y 2.003.

4°) Mantener la vigencia de lo dispuesto por Resolución N° 2351/00, respecto de la distribución de muestras por estudios de filiación.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección Pericial.

9/1


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION